UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2982 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído N° 3943-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 766-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 032-2025-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyecto de Inversión entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1809-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e Internacionales";

Que, con Informe Técnico Nº 032-2025-UNSCH-OCRI, de fecha 29 de diciembre de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyecto de Inversión entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el referido convenio tiene por objeto la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", con CUI N° 2705521;

Que, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyecto de Inversión entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho, en el marco de la normatividad de la materia;

Estando a la Opinión Legal Nº 766-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2982 -2025-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyecto de Inversión entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Gobierno Regional de Ayacucho
Archivo

FESM/ywvj